

RESEÑA DE / REVIEW OF: *Inquisitionis Hispanicae Artes: The Arts of the Spanish Inquisition. Reginaldus Gonsalvius Montanus. A Critical Edition of the Sanctae Inquisitionis Hispanicae Artes aliquot (1567) with a Modern English Translation*, edited by Marcos J. Herráiz Pareja, Ignacio J. García Pinilla, and Jonathan L. Nelson, Brill, Leiden – Boston, 2018 (Heterodoxia Iberica, 2), 515 págs. ISBN 978-90-04-36575-9.

POR

ÁLVARO CANCELA CILLERUELO¹
Universidad Complutense de Madrid

En 1557 quedan al descubierto grupúsculos protestantes en las ciudades de Sevilla y Valladolid; pese a su carácter clandestino y a la variedad de extracciones sociales que presentaban sus miembros, en ellos constaban figuras de alto nivel social —tanto eclesiástico como seglar— y su descubrimiento tuvo un profundo impacto político en un período marcado por la beligerante actitud contrarreformista contemporánea del Concilio de Trento (1545-1563). Una parte de los protestantes fueron procesados y condenados en autos de fe celebrados entre 1559 y 1563; otros reformistas clandestinos escaparon al extranjero, estableciéndose en varias ciudades. Fruto de este exilio protestante hispánico es una obra de descripción y denuncia sistemática de la Inquisición española y sus métodos, que tuvo un amplísimo impacto europeo: las *Inquisitionis Hispanicae artes*, publicada por primera vez en Heidelberg en 1567 (diez años después de las redadas contra los partidarios hispánicos de la reforma) y excelentemente editada en el volumen que reseñamos por obra de Marcos J. Herráiz Pareja, Ignacio J. García Pinilla y Jonathan L. Nelson.

El libro consta de tres partes: una introducción (págs. 1-47), la edición crítica del texto latino, acompañado de traducción (págs. 47-431) y un amplio conjunto de anexos (págs. 433-481), seguidos de la bibliografía (págs. 482-495) y de un índice bíblico (págs. 496-497) y otro de materias y nombres propios (págs. 498-515). La introducción ofrece una síntesis clara y precisa de la génesis, contenidos e impacto de la obra en nueve secciones: una presentación de la obra editada (págs. 1-2), de su novedad (págs. 2-5) y de la edición heidelbergense (págs. 5-9); un examen de la publicación y de la preparación de la obra (págs. 9-13 y 13-16); un estudio de su largo título tripartito (págs. 17-21), que ya sintetiza la división de la obra en tres secciones (i. Prácticas y métodos de la Inquisición española [= *Artes*]; ii. Ejemplos de sus prácticas [= *Exempla*], iii. Elogios de los protestantes ajusticiados por ella [= *Elogia*]); un análisis de la evidencia interna sobre su autoría (págs. 21-31); y, por último, tres

epígrafes finales dedicados al prólogo, al impacto y a la credibilidad histórica que merecen las *Artes* (págs. 31-42). Particularmente interesante es el estudio relativo a la autoría de la obra. De acuerdo con el título, su autor es un personaje llamado «Reginaldus Gonsalvius Montanus», de cuya existencia real hay fundadas razones para dudar. El análisis de la lengua de varias secciones invita a los autores a proponer, bajo esta denominación ficticia y pseudonímica, una autoría colectiva en la que pueden haber participado, de hecho, numerosas manos (cf. pág. 31), pero en la que destacarían, en particular, dos protestantes españoles exiliados: Antonio del Corro (1527-1591) y Casiodoro de Reina (c. 1520-1594), que en 1557 abandonaron Sevilla y se refugiaron en Ginebra tras haber formado parte de un círculo protestante hispalense. A tal fin Herráiz Pareja, García Pinilla y Nelson ofrecen un contraste entre expresiones latinas típicas halladas, por un lado, en la lengua de la obra y presentes, igualmente, en los epistolarios de Del Corro y De Reina (págs. 27-31). La introducción concluye con una nota sobre la traducción (págs. 43-47) particularmente relevante para la versión inglesa de ciertos términos latinos de difícil equivalencia (*artes*, *detectae*, *palam traductae*, *scilicet*, *pietas*, etc.), cuya amplitud semántica en ocasiones requiere, en las lenguas modernas, el empleo de términos distintos en contextos diversos.

El texto de la obra ocupa el grueso del libro (págs. 47-431). Por lo que se refiere a su constitución filológica, el presente volumen ofrece una auténtica edición crítica desde el punto de vista ecdótico. De la obra no consta manuscrito alguno; su texto base deriva de la citada *editio princeps* (*Sanctae Inquisitionis Hispanicae artes aliquot*, Heidelberg 1567), que no solo es el primer testimonio de la obra, sino también fuente en último término del resto de testimonios impresos. Con todo, la edición crítica no puede fundarse en una mera transcripción de esta publicación (abreviada «h»), porque su texto, en ocasiones descuidado, está lastrado por faltas y erratas que requieren ciertas dosis de *emendatio*. A tal efecto, por un lado, se han colacionado las sucesivas ediciones publicadas en Amberg, en 1611 (*Hispanicae Inquisitionis et carnificinae secretiora*, bajo la sigla «a»), en Groninga y Bre-

¹ alvarocancela@ucm.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9004-3279>

men, en 1755 (*Scrinium antiquarium sive Miscellanea Groningana*, vol. 4/2, que es una edición parcial de los *exempla* y *elogia* citada mediante la sigla «g») y en Madrid, en 1857 (*Inquisitionis Hispanicae artes aliquot*, = «Usoz» en los aparatos); ninguna de ellas representa un testimonio estemáticamente independiente de la *princeps*, pero, en calidad de repositorio de conjeturas, sí han detectado y corregido faltas cometidas en la primera impresión de la obra. Por otro lado, se ha examinado igualmente la única edición moderna de la obra, debida a Nicolás Castrillo Benito (*El «Reginaldo Montano»: primer libro polémico contra la Inquisición española*, Madrid, 1991) y se han tenido en cuenta igualmente las propuestas derivadas de la versión española de la obra preparada por Santiago Usoz, revisada por su hermano Luis Usoz (*Artes de la Inquisición española. Primera traducción castellana de la obra escrita en latín por el español Raimundo Gonzalez de Montes* [San Sebastián], 1851). A uno de los autores del presente volumen, por último, se deben una serie de observaciones crítico-textuales detalladamente explicadas en Ignacio J. García Pinilla, «Aportaciones críticas al texto de *Sanctae Inquisitionis Hispanicae artes aliquot*», *Habis* 26 (1995), págs. 199-226, que contribuyen al esclarecimiento del texto. En total, el aparato recoge una treintena de propuestas textuales, bajo la sigla *García*, entre las que se cuentan tanto correcciones admitidas en el texto como sugerencias recogidas solo en el aparato crítico; varias de ellas afectan a topónimos hispánicos (cf. pág. 374, lín. 13; pág. 396, lín. 9).

La constitución del texto es cuidada y atenta. A menudo la lección correcta se ha deturpado por apenas una letra. *V. g.* en la pág. 118, lín. 5 el *orationem* de todas las ediciones antiguas es errado y la presente edición acepta la palmaria conjetura de Castrillo, sin duda correcta: *hanc rationem solent observare* requiere *ratio*, no *oratio*, que un contexto teológico como el presente es una *lectio facillior*. Igualmente, en la pág. 232, lín. 18, donde el *paludamentis* [...] *dissectis* de la versión de Usoz es notablemente convincente, frente al *paludamentis* [...] *dissecatis* del resto de editores antiguos. El texto ofrece una explicación del sanbenito como manto cruzado por dos cruces rojas (pág. 232, lín. 16/18: *Secundum hos procedunt qui Sambenitis, hoc est, paludamentis illis militaribus rubra cruce in transversum dissectis, insigniti sunt*, «Detrás de ellos van los que van ataviados con sambenitos, esto es, los mantos militares atravesados con una cruz roja»). A nuestro juicio, la corrupción *dissecare* es, con toda probabilidad, el resultado de vincular *paludamentis* con *palus*, *-udis* («pantano», «laguna»), con el que psicológicamente se vincula el significado, y no con el correcto *paludamentum*, un manto o capote militar (*paludamentis illis militaribus*): en este contexto, es sin duda acertado el *in transversum dissectis* sugerido por la traducción de Usoz («cortados a través»).

Entre las nuevas propuestas de García Pinilla, admitidas a texto, destacamos la relativa a la pág. 326, lín. 4: *In tantulo corpore atque eo ipso adeo strigoso ut ex ossibus et pelle tantum videretur constare* («En un cuerpo tan pequeño y en sí mismo tan magro que solo parece constar de huesos y piel»), donde la pertinente conjetura *tantum* («solo») recupera el sentido óptimo para un pasaje en el que el *tum* («entonces») de la *princeps* apenas ofrecía sentido. Por otro lado, es acertada la enmienda *eum* de García Pinilla

en lugar de *reum* en la pág. 132, lín. 6 (*Testem quidem fore eum eiiciendo*), donde la expulsión se predica del testigo (*testem = eum*), como revela el pasaje precedente *si contingat eiusmodi testem... ac foro proinde excludit*; en este sentido, *reum* parece una falta por *perseueratio* en un texto donde la omnipresencia del término (pág. 132, lín. 2, 4 y 7 *bis*; lín. 15, etc.) ha generado la corrupción. Como paralelo y correlato de *requirant*, es muy convincente la sutil corrección *urgeantque* (pág. 116, lín. 12) en lugar del *vigeantque* unánime que aparece todas las ediciones precedentes y que parece una mera corrupción visual (*iugeantque*). El estilo indirecto probablemente obliga también a la corrección de *abest* por *abesse* en la pág. 324, lín. 22/26: *Ferdinandus [...] respondet rotunde suo more: «Quae a se facta essent, ipsissimum esse Evangelium Christi ac Christianorum fidem; tantum abesse ut pro erroribus habere constitueret»*. Que la respuesta alcance hasta *constitueret* fue advertido ya por la edición de Groninga y Bremen, así como por Castrillo; pero la aceptación de esta puntuación implica rechazar el *abest* de la *editio princeps*, asumiendo que se trata de una banalización por el infinitivo *abesse*, requerido por la sintaxis y paralelo al precedente *esse*. Al hilo de esta observación señalamos que uno de los aspectos cuidados en la presente edición —al que, en ocasiones, no se ha prestado la debida atención— es precisamente la puntuación del texto latino, que ha sido revisada con atención, en particular por lo que afecta a oraciones interrogativas. Uno de tales casos aparece en la pág. 108, lín. 21, donde la secuencia de interrogativas se ha interpretado como indirectas epexegeticas de *quaestionibus*, en las que, como advierte García Pinilla, el signo interrogativo es prescindible; su presencia sería justificada si el texto latino leyese *cuias est* [...] *ecquos habes fratres*, etc., en lugar de los subjuntivos *cuias sit* [...] *ecquos habeat fratres*, etc. (para un caso similar, cf. pág. 86, lín. 22). Entre otros cambios relevantes de puntuación destacan pág. 54, lín. 14 (sin puntuar tras *lucem*, con razón); pág. 74, lín. 10; pág. 188, lín. 17/18; etc.

El texto latino es claro y limpio; apenas se advierten erratas. Para los cambios de puntuación, en lugar de *interp.* = *interpunctit/erunt* quizá hubiera sido posible emplear la corriente nota *dist.* = *distinxit/erunt*. Igualmente, tal vez habría convenido clarificar y, en ciertos casos, unificar las abreviaturas *prop.* = *proposuit* y *coni.* = *coniecit* y el uso de *corr.* = *correxit*, en todo lo cual cabría cierta discusión. Sobre la versión castellana de Usoz señalamos el interés del trabajo de Ángel Ruiz, 2011, «Santiago Usoz, catedrático en Compostela a mediados del XIX», en *Ἀντίδωρον. Homenaje a Juan José Moralejo*, edición de María José García Blanco et al., págs. 509-522, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela (en particular las págs. 515-516, a propósito de esta traducción y las labores desempeñadas por los hermanos Usoz). En todo caso, se trata de observaciones mínimas en una obra editada con gran cuidado y criterio metodológico. La traducción inglesa, impresa en páginas enfrentadas al texto latino, está acompañada de profusas notas sobre *realia* históricos (especialmente inquisitoriales), fuentes, problemas filológicos, etc., que constituyen sin duda, otro de los mayores aciertos de la obra, junto con los amplios apéndices documentales, que ofrecen diversos textos relativos a los procesos inquisitoriales descritos (dos informes, una carta, un registro, etc.).

En suma, se trata de un libro magnífico. A menudo los textos latinos de época moderna se leen en ediciones antiguas (a veces descuidadas) o no reciben la atención que merecerían desde una perspectiva filológica. La publicación de un texto crítico como el presente —acompañado de una introducción muy notable por su claridad y síntesis— nos recuerda que, por el contrario, en los textos impresos neolatinos la corrupción se esconde en ocasiones bajo formas

sutiles —en apariencia, correctas— y demuestra hasta qué punto filólogos, historiadores y teólogos se benefician de disponer del texto latino más depurado posible para el examen de sus contenidos, particularmente cuando son fuente de un aspecto tan sensible y problemático como la Inquisición española y la credibilidad histórica del testimonio de sus exiliados.

